Municipalidad de Itá
JUNTA MUNICIPAL
Telefax: (0224) 632575

RESOLUCIÓN NO 544 /13.-

POR LA QUE SE CONCEDE LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ALFA &OMEGA LA CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADO EN LAS COMPAÑIAS ARRUA`I , POTRERO PO`I – YHOVY CON I.D.N. 258421.----------

Itá, 16 de setiembre de 2013.-

VISTO: nota presentada por la Intendencia Municipal en la que remite a la Junta Municipal las ofertas presentadas el día lunes 26 de agosto del corriente, en el acto de apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Oferta L.C.O Nº 03/2013 Construcción de Empedrado Compañía Arrua`i, Potrero Po`i , Yhovy con I.D.Nº 2584 Y;----------

CONSIDERANDO: El dictamen de la Comisión Asesora de Legislación: --------
Que esta comisión ha evaluado dichas ofertas presentadas y considera así como el comité evaluador que la firma Alfa y Omega reúne los requisitos exigidos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas y en conformidad al Art. 63 de decreto reglamentario Nº 21909/03.
Por tanto esta comisión recomienda a la plenaria conceder la Adjudicación empresa Alfa y Omega ya que la misma reúne los requisitos exigidos.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, REUNIDA EN CONSEJO;

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar a la "Empresa Alfa &Omega" la Construcción de Empedrado en las Compañías Arrua`i, Potrero Po`i- Yhovy con ID N. 258421.----------

Art. 2º. Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido archívese.---------

JUNTA MUNICIPAL ITÁ SECRETARIA
Municipalidad de Itá
Hugo Vallejos
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL ITÁ PRESIDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ITA
Arnaldo Ibáñez Verón
Presidente Junta Municipal

se por resolución, comuníquese, publíquese y archívese.----------
t.de setiembre de 2013.----------

Angel Gómez Rivarola
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 1970/13

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA ALFA & OMEGA S.A. - R.U.C.80018641-9 REPRESENTANTE LEGAL JOSÉ GUSTAVO MODESTO MERLO, PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS COMPAÑÍA ARRUA'I Y POTRERO PO'I- YHOVY, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2013- TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. 03/2013.

Ita, 16 de setiembre de 2013.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente Nº: 326.012----------

En la fecha fijada en l respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas: Constructora Knito, SIPACC, Santa Teresa, E.A.H. Construcciones Civiles y Viales, Linares y Alfa & Omega.----------

Que ,analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre oferentes, la comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de Resolución Nº 1624/13 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, recomendando la adjudicación del Concurso de Ofertas del Id Nº 258421 a la empresa Alfa & Omega S.A. para lo concursado, por ser la oferta mas conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y alas disponibilidades presupuestarias de la Institución.----------

POR LO TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, EN SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: **Adjudicar** a: la Empresa ***Alfa & Omega S.A.*** con R.U.C.-80018641-9, por la suma de Gs. 595.850.000(guaraníes quinientos noventa y cinco millones ochocientos cincuenta mil) para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS COMPAÑÍA ARRUA'I Y POTRERO PO'I- YHOVY, según cuadro comparativo de Ofertas.

Art. 2º: **Suscribir** el Contrato con el adjudicado, determinando la cantidad, precio unitario, para la

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS COMPAÑÍA ARRUA'I Y POTRERO PO'I- YHOVY, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 76 del Decreto Nºv21.909/03

Art. 3º: **Remitir** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Angel Gómez Rivarola
Secretario General

Abg. Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal